



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00255-00

Una vez revisada la certificaciónn allegada el pasado 10 de septiembre de 2021, se puede observar que en le certificado entregado por la empresa de notificación adolece en informar que documentos se le enviaron al demandado, pues necesario resaltar que no basta con el envío y notificación del mandamiento de pago y los que le complementan sino que debe enviarse copia de la demanda y sus anexos de igual forma, para dar cabal cumplimiento al artículo 8, párrafo, del Decreto 806 de 2020, prescribe: “... *Notificaciones personales. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio....*”, por lo cual es necesario que dicha certificación sea complementada y se informe que documentos le fueron enviados al demandado. El memorial que se remita a este Despacho, en respuesta al requerimiento, será presentado por el correo del Centro de Servicios Administrativos: [memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon  
Juez Circuito  
Civil 002  
Juzgado De Circuito  
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ec06706666b1bf713d06cb9c0d5aac27f0a166bff6eabefcce5b1371a298a36**  
Documento generado en 16/09/2021 04:29:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>